

Identificación del establecimiento

1. Modificaciones en la identificación (Cumplimentar sólo los apartados sujetos a variación)

Nombre o razón social del establecimiento	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>																				
	NIF																				
Dirección																					
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>								Municipio	Provincia												
Código Postal	Total de parcelas	Capacidad (nº de personas)	Total de bungalows o similares	Total de caravanas propiedad del camping	Total de plazas sin parcelar																
Teléfono	Fax																				

Este cuestionario se enviará, una vez cumplimentado, en los **cinco días naturales siguientes** a los que se refieren los datos, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a la que podrá dirigirse para cualquier aclaración

Persona de contacto a quien dirigirse, en caso necesario para consultas, aclaraciones o modificaciones sobre este cuestionario.

FIRMA O SELLO DEL ESTABLECIMIENTO

Sr./Sra. D./Dña.: _____

Cargo o puesto que ocupa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Naturaleza, características y finalidad

Esta estadística se enmarca dentro de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos. Los objetivos son ampliar y actualizar la información de los establecimientos del sector según directrices de la Unión Europea.

Legislación

Estadística de cumplimentación obligatoria

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico**, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

Las Leyes 4/1990 y 13/1996 establecen la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística. Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de **3.005,07 a 30.050,61 euros**. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de **300,52 a 3.005,06 euros**. Las infracciones leves se sancionarán con multas de **60,10 a 300,51 euros** (art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP).

Nota: este cuestionario está disponible en las distintas lenguas cooficiales de las comunidades autónomas.

2. Entrada de viajeros

Se entiende por viajero toda persona que llega y se aloja en el establecimiento. Se anotarán sólo las personas que entran cada día, aunque pernocten más de un día. En el caso de que existan caravanas que están ocupando parcelas por larga duración, se deberán incluir tanto los viajeros como las pernoctaciones reales que han permanecido en ellas.

Lugar de residencia	Día 1º	Día 2º	Día 3º	Día 4º	Día 5º	Día 6º	Día 7º
Unión Europea							
ESPAÑA							
1.1 Andalucía							
1.2 Aragón							
1.3 Asturias (Principado de)							
1.4 Baleares (Illes)							
1.5 Canarias							
1.6 Cantabria							
1.7 Castilla y León							
1.8 Castilla - La Mancha							
1.9 Cataluña							
1.10 Comunitat Valenciana							
1.11 Extremadura							
1.12 Galicia							
1.13 Madrid (Comunidad de)							
1.14 Murcia (Región de)							
1.15 Navarra (Comunidad Foral de)							
1.16 País Vasco							
1.17 Rioja (La)							
1.18 Ceuta y Melilla							
RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA							
2. Alemania							
3. Austria							
4. Bélgica							
5. Dinamarca							
6. Finlandia							
7. Francia							
8. Grecia							
9. Irlanda							
10. Italia							
11. Luxemburgo							
12. Países Bajos							
13. Polonia							
14. Portugal							
15. Reino Unido							
16. República Checa							
17. Suecia							
18. Resto de la UE ¹							
RESTO DE PAÍSES							
19. Noruega							
20. Rusia							
21. Suiza							
22. Resto de Europa							
23. Estados Unidos							
24. Resto de América							
25. Países africanos							
26. Resto del mundo							

¹ Países incluidos en Resto de la UE: Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Rumanía.

3. Plazas ocupadas (número de pernoctaciones)

Se entiende por plaza ocupada o pernoctación cada noche que un viajero se aloja en el establecimiento. Se anotará el número de personas que duermen cada noche, independientemente del día en que entraron. *Ej.: Un matrimonio con un hijo, dará lugar a tres pernoctaciones o plazas ocupadas.*

Lugar de residencia	Día 1º	Día 2º	Día 3º	Día 4º	Día 5º	Día 6º	Día 7º
Unión Europea							
ESPAÑA							
1.1 Andalucía							
1.2 Aragón							
1.3 Asturias (Principado de)							
1.4 Balears (Illes)							
1.5 Canarias							
1.6 Cantabria							
1.7 Castilla y León							
1.8 Castilla - La Mancha							
1.9 Cataluña							
1.10 Comunitat Valenciana							
1.11 Extremadura							
1.12 Galicia							
1.13 Madrid (Comunidad de)							
1.14 Murcia (Región de)							
1.15 Navarra (Comunidad Foral de)							
1.16 País Vasco							
1.17 Rioja (La)							
1.18 Ceuta y Melilla							
RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA							
2. Alemania							
3. Austria							
4. Bélgica							
5. Dinamarca							
6. Finlandia							
7. Francia							
8. Grecia							
9. Irlanda							
10. Italia							
11. Luxemburgo							
12. Países Bajos							
13. Polonia							
14. Portugal							
15. Reino Unido							
16. República Checa							
17. Suecia							
18. Resto de la UE ¹							
RESTO DE PAÍSES							
19. Noruega							
20. Rusia							
21. Suiza							
22. Resto de Europa							
23. Estados Unidos							
24. Resto de América							
25. Países africanos							
26. Resto del mundo							

¹ Países incluidos en Resto de la UE: Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Rumanía.

4. Ocupación

Ocupación	Día 1º	Día 2º	Día 3º	Día 4º	Día 5º	Día 6º	Día 7º
4.1 Número de parcelas ocupadas:							
• Por caravanas con alquiler de larga duración ²							
• Resto de parcelas ocupadas							
4.2 Número de bungalows o similares ocupados							
4.3 Nº caravanas, mobil-home o similares ocupados (en propiedad del camping). <i>No incluya las de uso propio</i>							
4.4 Nº de plazas ocupadas en zona sin parcelar							

²En el caso de existir parcelas alquiladas por larga duración, éstas se deberán incluir aunque estén desocupadas.

5. Personal ocupado en la semana de referencia (No debe incluir personal de vacaciones, de baja laboral, ...)

Personal ocupado durante la semana de referencia	Personal no remunerado	Personal remunerado	
		Fijo	Eventual

6. Precio (en euros, no incluye IVA)

Indique el **precio medio por día de una parcela**, lo haya aplicado o no, en la semana de referencia. Señale también el **porcentaje aproximado** de parcelas ocupadas sobre el **total**, a las que se aplicó cada tipo de tarifa en la semana de referencia. (Este porcentaje puede ser cero en algún caso).

	Precio por día (en euros)	% de parcelas ocupadas
- Tarifa normal : Tarifa aplicada a clientes ocasionales o de paso <i>Desglose por conceptos</i>		
Parcela		
Persona (adulto) ³		
Tienda familiar / caravana ³		
Coche ³		
- Tarifas especiales : Precios para estancias largas		
Hasta un mes		
Más de un mes		
- Otras tarifas :		
<i>Especificar:</i>		
		100% ⁴
- Si dispone de bungalows :		
Indique el precio por bungalow y por día:		

³ Los conceptos que van incluidos en el precio de la parcela no se cumplimentan.

⁴ Este porcentaje será cero si no ha habido parcelas ocupadas durante la semana de referencia.

Observaciones: _____

Gracias por su colaboración